

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 43, 44, 46, 47, 65 fracción XXV, 78 fracciones XII y XIII y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 57 y 65 del Reglamento de Fiscalización, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes a actividades electorales y de campaña del año 2009 presentados por Nueva Alianza**, el cual se fundamenta en las siguientes:

DISPOSICIONES JURÍDICAS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 32 previene: *“Los partidos políticos están obligados a:”* y la fracción XVI cita: *“Presentar al Instituto Electoral de Querétaro los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, así como los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos de precampaña y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que esta Ley establece;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 36 dispone: *“La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro; y III. El autofinanciamiento. Asimismo, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuáles se sujetarán a las disposiciones de fiscalización aplicables a los partidos políticos nacionales. Los recursos económicos administrados por los partidos políticos, independientemente de la fuente de su origen, deberán ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.”*

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: *“El financiamiento privado de los partidos políticos, comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban. Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria. Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, por ejercicio fiscal anual. Cualquier donación o aportación que exceda de doscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil del Estado de Querétaro. Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales. De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo que cumpla con los requisitos fiscales, a quien haga la aportación, debiendo conservar copia de cada recibo. Ningún candidato o miembro del partido, salvo el responsable del órgano interno encargado de sus finanzas, podrá recibir aportaciones en dinero o en especie. Las aportaciones que los partidos políticos tengan de sus simpatizantes para ser aplicados en los gastos de campaña, no excederán al equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador. Este tope se aplicará considerando, separadamente, la campaña de gobernador, las campañas del conjunto de los distritos y las campañas del conjunto de los ayuntamientos.”*

V. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 indica: *“Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por actividades promocionales, tales como conferencias, eventos culturales, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo. El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.*

VI. El artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: *“Los partidos y las asociaciones políticas están obligados a atender los principios básicos de la contabilidad financiera, para lo cual, el Consejo General expedirá el Reglamento de Fiscalización, además de aprobar anualmente el Catálogo de Cuentas y formatos de reportes a que se adecuará su contabilidad. I. El Reglamento de Fiscalización regulará al menos lo siguiente: a) Ingresos y egresos. b) Transferencias de recursos que reciban los partidos políticos nacionales, de sus órganos centrales de dirección. c) Presentación, revisión y dictaminación de los estados financieros derivados de actividades ordinarias, así como de precampañas y campañas electorales. d) Procedimiento de liquidación o conclusión de operaciones para el caso de los partidos o asociaciones políticas que pierdan su registro o la inscripción del mismo. e) Infracciones y sanciones. f) Disposiciones y prevenciones generales; II. Los partidos políticos deberán cumplir las disposiciones previstas en la presente sección, en el Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y formatos, aplicables durante el tiempo en que cuenten con registro estatal o inscripción de registro nacional; y III. Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos y asociaciones políticas previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente: a) En el mes de diciembre de cada año, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y formatos que permita reflejar, de manera suficiente y clara la situación financiera del partido o asociación política para el ejercicio próximo. b) El Instituto Electoral de Querétaro, a través del órgano competente, otorgará orientación, asesoría y lineamientos con las bases técnicas necesarias a los partidos y asociaciones políticas, preferentemente al responsable del órgano interno encargado de las finanzas y a los encargados de llevar los registros contables.”*

VII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 menciona: *“Los partidos y las asociaciones políticas, a través de su dirigencia estatal, deberán acreditar ante el Consejo General, al responsable del órgano interno encargado de las finanzas, quien tendrá las siguientes obligaciones: I. Recibir todos los ingresos*

derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar el patrimonio del partido o asociación política; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos por esta Ley; IV. Validar, mancomunadamente, con el representante del partido político ante el Consejo General, la documentación de los estados financieros. En el caso de las asociaciones políticas, la documentación se validará mancomunadamente con el dirigente estatal; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización.”

VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 dispone: “Los partidos políticos y las coaliciones, están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección, los estados financieros que contengan el balance general, un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas respecto al financiamiento público estatal, privado y autofinanciamiento, relativos a las actividades de campaña, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y formatos vigente. Los estados financieros deberán acompañarse con toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalden los asientos contables y serán detallados por candidato o fórmula de candidatos. En los mismos términos del párrafo anterior, los partidos políticos y, en su caso las coaliciones, deberán presentar sus estados financieros respecto de las actividades de precampaña por tipo de elección y precandidato, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo señalado en esta Ley para realizar tales actividades. Tratándose de las transferencias que reciban los partidos políticos nacionales, destinadas a las actividades de precampaña y campaña, se informará al Instituto por cada precandidato y candidato, desagregando por modalidades de financiamiento, en los términos previstos en el Reglamento de Fiscalización y conforme a los formatos establecidos en el Catálogo de Cuentas y formato vigente. El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva, según el caso, podrá requerir a los partidos políticos o coaliciones, la información, documentación y registros adicionales que considere necesarios.”

IX. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 47 indica: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en un término de tres meses contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de los estados financieros previstos en esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del instituto. El Consejo General resolverá lo procedente en la sesión ordinaria del mes siguiente a aquel en que sean sometidos a su consideración y, en su caso, podrá iniciar el procedimiento

sancionador previsto en esta Ley. La documentación legal comprobatoria será devuelta a los partidos y asociaciones políticas, una vez que cause estado la determinación correspondiente, debiendo conservarla por un periodo de cinco años en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Los estados financieros, una vez dictaminados, tendrán el carácter de públicos.”

X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 49 enuncia: “El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y de los periodos de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de monitoreo de actividades de precampaña y de campaña. Las autoridades colaborarán en el cumplimiento de las determinaciones que en materia de fiscalización se dicten. Los particulares que incumplan algún requerimiento o presenten información, datos, documentos o registros que no sean verídicos o estén incompletos, serán sometidos al procedimiento de aplicación de sanciones previsto en esta Ley, sin perjuicio de otras responsabilidades que finquen o determinen las autoridades competentes.”

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 60 establece: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 65 dispone: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción XXV cita: “Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a estados financieros;”

XIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 78 dispone: “La Dirección ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias:” y la fracción XII cita: “Dictaminar los estados financieros trimestrales, que presenten los partidos y las asociaciones políticas; los de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para someterlos a la consideración del Consejo General;” asimismo, la fracción XIII cita: “Cumplir y

hacer cumplir las disposiciones previstas en el Reglamento de Fiscalización que apruebe el Consejo General;”

XIV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 107 dispone: *“Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:”* las tres primeras fracciones citan: *“I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto; Tratándose de las elecciones de ayuntamientos, en todos los elementos discursivos y propagandísticos relacionados con las campañas electorales, los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, deberán hacer énfasis en la conformación colegiada de la fórmula y del gobierno municipal; II. Son actos de campaña todos aquellos en los que los candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto; III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las Instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.”*

XV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 108 dispone: *“Las campañas darán inició cuarenta y ocho días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de cuarenta y cinco días naturales.”*

XVI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 109 dispone: *“Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General. I. Para los efectos de este artículo, quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: Comprenden los realizados en bardas, espectaculares, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares. Asimismo, los realizados en diarios, revistas y otros medios impresos; internet, proyecciones en salas de cine y cualquier otro medio susceptible de ser utilizado para su difusión. b) Gastos Operativos de campaña: Comprenden los sueldos y honorarios del personal eventual, arrendamiento eventual de muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares. c) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: Comprenden los*

realizados para el pago de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo. No se considerarán dentro de los topes de campaña, los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones; II. El Consejo General, durante el mes de febrero del año de la elección, determinará los topes de gastos de campaña aplicando las siguientes reglas: a) El tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador, será una cantidad equivalente al ochenta por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias establecido para todos los partidos políticos en el año de la elección. b) El tope de gastos de campaña para la elección de cada diputado de mayoría relativa, será un monto equivalente al que resulte de dividir la cantidad determinada conforme al inciso a) de esta fracción, entre quince. c) El tope de gastos de campaña para la elección de cada uno los ayuntamientos, será el que resulte de aplicar el porcentaje que represente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal del municipio que corresponda, con relación a la lista nominal del Estado actualizada, a la cantidad señalada en el inciso a) de esta fracción, sumándole la mitad del monto resultante en cada uno de ellos; el resultado será el tope de gastos de campaña para el municipio respectivo. En auxilio de la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos o coaliciones en las campañas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro acordará la implementación de un monitoreo para vigilar que los gastos se ajusten a los topes establecidos, el cual podrá hacerse con recursos propios o a través de la contratación de empresas especializadas en el ramo, debiendo publicarse el resultado en la página electrónica del Instituto Electoral de Querétaro”.

XVII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 110 dispone: *“En la fijación, colocación y retiro de la propaganda electoral, los partidos políticos y las coaliciones se sujetarán a las siguientes reglas:”* y la fracción II cita: *“Podrá colocarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario en el formato previsto en el Catálogo de Cuentas y formatos, respetándose íntegramente en todos los casos, el paisaje natural y urbano y el entorno ecológico, por lo que se prohíbe el uso de suelos, colinas, barrancas y montañas para uso propagandísticos; debiendo contemplar para esos efectos lo dispuesto en el Código Urbano del Estado;”*.

De igual forma sustentan jurídicamente el presente dictamen el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos y el Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, el primero reformado en fecha 27 de enero, el segundo

aprobado el 16 enero y el último aprobado el 25 de febrero, por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en el presente año.

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con base en las resoluciones dictadas por los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro, en la esfera de sus respectivas competencias, se tienen candidatos registrados de Nueva Alianza a los ciudadanos siguientes:

Cargo		Propietarios de las fórmulas
Fórmula de Diputado	Distrito I	Antonio Soria Anguiano
	Distrito III	María Eugenia León Cuevas
	Distrito IV	María Barraza Portillo
	Distrito V	Edgar Solís Hernández
	Distrito VI	Juan Carlos Sosa Martínez
	Distrito VII	José Arturo Real Perea
	Distrito VIII	Feliciano Teofilo Anaya Olmos
	Distrito IX	Francisco Morales Arteaga
	Distrito XI	Flavio Enrique Ramírez López
	Distrito XII	Ma. Isabel Coronel Hernández
	Distrito XIII	Jaime Lomelí Rojas
	Distrito XIV	José Pedro Sevastián Trejo Miranda
	Distrito XV	Rodrigo de la Vega Muñoz

Cargo		Presidentes de las fórmulas
Fórmula de Ayuntamiento	Arroyo Seco	Nicanor García Sánchez
	Cadereyta de Montes	No Registró
	Colón	Pedro Montes Hernández

	Cargo	Presidentes de las fórmulas
Fórmula de Ayuntamiento	Corregidora	Rodrigo González Rocha
	El Marqués	Juan Salinas Martínez
	Ezequiel Montes	Ma. Elena Dorantes Paz
	Huimilpan	Ma. Elena Rodríguez Robledo
	Jalpan de Serra	No Registró
	Landa de Matamoros	No Registró
	Pedro Escobedo	Abel Soria Álvarez
	Peñamiller	Odilón Hernández Guerrero
	Pinal de Amoles	No Registró
	San Joaquín	Francisco Ramírez Labra
	Tolimán	Armando Aguilar Reyes

- II. En fecha 4 de agosto de 2009, a las 11:30 PM., en términos de lo dispuesto por los artículos 46 segundo párrafo; 47, 49, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 42, 43, 44, 46 fracción I, 47 y 48 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Prof. Alejandro Cayetano Gómez en su carácter de representante propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros de actividades de campaña 2009 por tipo de elección y candidato que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento, acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibéndolos para su revisión. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 43 fracción III inciso b) de la Ley de la materia, el día 28 de julio de 2009, se proporcionó asesoría y orientación a la Mtra. Candelaria Padrón Vila, responsable del órgano interno encargado de las finanzas del partido político aludido, para apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones contables establecidas mediante el taller para el cierre de los estados financieros de actividades de campaña.
- III. El día 12 de agosto de 2009, acorde con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

recibió de parte de la Secretaría Ejecutiva copia certificada del expediente N° 92/2009 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas por cada uno de los candidatos así como de la cuenta concentradora, acompañado además de la documentación legal comprobatoria que respalda el origen y la aplicación del gasto.

- IV. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones que fueron remitidas el día 12 de octubre de 2009, mediante oficios DEOE/594/09 y DEOE/595/09 a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados de los Formatos 13 CON. CAM. y 23 CAM, a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles.

Las observaciones realizadas sobre los estados financieros que nos ocupan y notificadas a Nueva Alianza, son las siguientes:

Concentradora

1.- Se observó al partido político que la cuenta concentradora se utilizó para el pago de proveedores o gastos sin que no fuera distribuido algún tipo de financiamiento que la ley reconoce para cada candidato, asimismo no se realizaron transferencias, depósitos u/o giraron cheques a las cuentas de los candidatos para la realización de sus gastos de campaña.

2.- Se solicitó al partido que el financiamiento público distribuido a cada candidato se considere en la contabilidad y se apliquen los gastos correspondientes en cada uno de ellos, asimismo integrarlo en sus estados financieros por cada candidato.

3.- Se solicitó anexar a las transferencias de recursos de sus órganos centrales los estados de cuenta certificados, ficha de depósito o reporte de transferencias bancarias.

4.- Se solicitó al partido aclarar gasto por concepto de reconocimiento por actividades políticas (REPAP).

5.- Se solicitó acreditar la cancelación de la cuenta bancaria denominada concentradora abierta en la institución de crédito Banorte con número 0608023744, asimismo informar respecto al remanente detectado en dicha cuenta.

6.- Se solicitó al partido informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Antonio Soria Anguiano

1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó anexar contratos de comodatos de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se observó que falta el contrato de comodato y documentación comprobatoria, así como acreditar la propiedad del bien de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se observó que falta el contrato de comodato de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se observó al candidato que faltó anexar el recibo de aportación.

6.- Se solicitó al partido informar sobre el origen y monto de artículos promocionales detectados en calles.

7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito III

María Eugenia León Cuevas

1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se observó al candidato de anexar factura que no contiene el número de folio.

3.- Se solicitó anexar contratos de comodato por cada vehículo descrito en bitácora de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó informar sobre el origen del recurso transferido por su órgano central y anexar factura correspondiente al gasto.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito IV

María Barraza Portillo

1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se observó al candidato un recibo de aportación sin el nombre del aportante.

3.- Se solicitó anexar documentación comprobatoria por concepto de tinta.

4.- Se observó que en el contrato de comodato faltó firma del comodante.

5.- Se observó al candidato que faltó anexar dos recibos de aportación.

6.- Se observó al candidato que anexó contratos de comodato sin firma del comodatario, asimismo se solicitó presentar documentación comprobatoria.

7.- Se solicitó al partido político anexar contratos de comodato.

8.- Se solicitó anexar contratos de comodato y presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

9.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en el siguiente evento:

a) 1 de julio, cierre de campaña, jardín Guerrero

10.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito V

Edgar Solís Hernández

1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se observó al candidato que presentó contratos de comodato sin documentación anexa.

3.- Se solicitó anexar contrato de comodato y presentar documentación comprobatoria.

4.- Se solicitó anexar la póliza de recibo de aportación.

5.- Se solicitó anexar contrato de comodato y presentar documentación comprobatoria.

6.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.

7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito VI

Juan Carlos Sosa Martínez

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó presentar documentación comprobatoria, así como acreditación del bien inmueble.
- 3.- Se observó al partido que no anexa contratos de comodato y documentación de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 4.- Se solicitó al partido político presentar documentación comprobatoria original.
- 5.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 6.- Se solicitó anexar contrato de comodato y presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito VII

José Arturo Real Perea

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido al artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido político anexar contratos de comodato.
- 3.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación y respaldo gráfico de la documentación comprobatoria.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito VIII

Feliciano Teofilo Anaya Olmos

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido informar respecto a la propaganda detectada en el monitoreo en calles.
- 3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito IX

Francisco Morales Arteaga

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido informar respecto a la propaganda detectada en el monitoreo en calles.
- 3.- Se observó al partido un contrato de comodato con datos incorrectos, asimismo falta documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 4.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 5.- Se solicitó anexar contrato de comodato de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 6.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XI

Flavio Enrique Ramírez López

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido informar respecto a la propaganda detectada en el monitoreo en calles.
- 3.- Se solicitó anexar documentación comprobatoria, así como comprobante de la transferencia realizada por sus órganos centrales.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XII

Ma. Isabel Coronel Hernández

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se observó al partido que no anexa contratos de comodato y documentación de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó al partido reclasificar de acuerdo a la documentación comprobatoria anexa.
- 4.- Se observó al partido político de no anexar firma en el contrato de comodato, asimismo se solicitó anexar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 5.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 6.- Se solicitó al partido político anexar contratos de comodato.
- 7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XIII

Jaime Lomelí Rojas

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido anexar documentación comprobatoria para su cotejo.
- 3.- Se solicitó al partido político anexar contratos de comodato.
- 4.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 5.- Se observó al partido político que el contrato de comodato, no trae la firma del comodatario, asimismo se solicitó anexar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 6.- Se solicitó anexar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 7.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XIV

José Pedro Sevastián Trejo Miranda

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XV

Rodrigo de la Vega Muñoz

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Nicanor García Sánchez

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 3.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Colón

Pedro Montes Hernández

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en los siguientes eventos:
 - a) 19/mayo/2009 Junta/Reunión El Blanco.

b)	20/mayo/2009	Junta/Reunión	San Francisquito.
c)	20/mayo/2009	Visita domiciliaria	Purísima de Cubos.
d)	20/mayo/2009	Junta/Reunión	México Lindo.
e)	22/mayo/2009	Junta/Reunión	Viborillas.
f)	24/mayo/2009	Jaripeo	Colón.
g)	10/junio/2009	Junta/Reunión	Santa Rosa Finca.
h)	10/junio/2009	Junta/Reunión	Santa Rosa Poblado.
i)	11/junio/2009	Junta/Reunión	La Salitrera.
j)	11/junio/2009	Junta/Reunión	El Potrero.
k)	16 /junio/2009	Mitin	Las Cruces.

3.- Se observó al partido que no anexa documentación comprobatoria.

4.- Se solicitó al partido anexar recibos de aportaciones.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Corregidora

Rodrigo González Rocha

1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se observó al partido político la diferencia entre estados financieros y documentación comprobatoria.

3.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en los siguientes eventos:

a)	26/mayo/2009	Visita	El Romeral.
b)	31/mayo/2009	Junta/Reunión	Los Olvera.
c)	1/julio/2009	Cierre de campaña	Santa Bárbara.

4.- Se observó al partido que anexa contrato de comodato erróneo, asimismo falta documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

- 5.- Se solicitó al partido anexar recibo de aportación.
- 6.- Se solicitó al partido aclarar póliza faltante en la contabilidad.
- 7.- Se solicitó presentar respaldo gráfico de la documentación comprobatoria.
- 8.- Se observó al partido una cantidad aportada, cuya cantidad no corresponde al gasto realizado, asimismo falta ejemplar de propaganda.
- 9.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

El Marqués

Juan Salinas Martínez

- 1.- Se solicitó informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.
- 2.- Se solicitó informar sobre el origen y monto del recurso utilizado en el siguiente evento:
 - a) 3/junio/2009, Mitin, Atongo.
- 3.- Se observó al partido de anexar contrato de comodato con datos incorrectos, asimismo falta documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.
- 4.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Huimilpan

Ma. Elena Rodríguez Robledo

- 1.- Se solicitó al partido informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó al partido político anexar el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

3.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en los siguientes eventos:

a)	20/mayo/2009	Visita	La Nueva Joya, Tepuzas y Huitron
b)	21/mayo/2009	Visita	San Ignacio
c)	23/mayo/2009	Visita	La Galera
d)	23/mayo/2009	Junta/Reunión	Los Cues
e)	29/mayo/2009	Mitin	La Presita
f)	1/junio/2009	Mitin	La Noria
g)	11/junio/2009	Visita	Apapataro
h)	13/junio/2009	Visita	El Granjero
i)	15/junio/2009	Mitin	El Milagro
j)	14/junio/2009	Visita	San Ignacio
k)	21/junio/2009	Mitin	Huimilpan
l)	30/junio/2009	Mitin	San Pedro
m)	1/julio/2009	Mitin	Huimilpan

4.- Se solicitó cambiar en el contrato de comodato el concepto el tipo de bien mueble, por el tipo de bien inmueble, asimismo anexar documentación comprobatoria.

5.- Se observó al partido que no anexa documentación comprobatoria.

6.- Se observó al partido que no anexa documentación comprobatoria.

7.- Se solicitó al partido aclarar respecto a las aportaciones en especie.

8.- Se solicitó anexar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

9.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Peñamiller

Odilón Hernández Guerrero

1.- Se solicitó al partido informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se observó al partido político que no asienta el nombre del candidato en formatos anexos, asimismo se solicitó entregar los formatos faltantes.

3.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en el siguiente evento:

a) 28/junio/2009, cierre de campaña, Auditorio Municipal.

4.- Se observó al partido que no anexa documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

San Joaquín

Francisco Ramírez Labra

1.- Se solicitó al partido informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en los siguientes eventos:

a)	27/mayo/2009	Visita	Santa Ana
b)	30/mayo/2009	Visita	Santa Ana
c)	2/junio/2009	Visita	Los Herrera
d)	2/junio/2009	Junta/Reunión	Agua de Venado
e)	3/junio/2009	Mitin	La Guadalupana
f)	4/junio/2009	Mitin	Campo Alegre
g)	10/junio/2009	Visita	San Cristóbal
h)	10/junio/2009	Visita	El Bordito

3.- Se solicitó anexar copia de la transferencia bancaria.

4.- Se solicitó anexar contrato de comodato y presentar documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

Tolimán

Armando Aguilar Reyes

1.- Se solicitó al partido informar sobre los recursos provenientes de sus órganos centrales conforme a lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de los recursos utilizados en los siguientes eventos:

a)	2/junio/2009	Visita	San Pablo
b)	3/junio/2009	Junta/Reunión	La Estancia
c)	4/junio/2009	Visita	Panales
d)	5/junio/2009	Junta/Reunión	Tierra Volteada
e)	6/junio/2009	Junta/Reunión	La Cal
f)	7/junio/2009	Mitin	Tequezquite
g)	8/junio/2009	Junta/Reunión	Varias comunidades
h)	9/junio/2009	Mitin	Varias comunidades
i)	10/junio/2009	Mitin	Bomintza, Mesa de Chagoya y Puerto Blanco.
j)	11/junio/2009	Mitin	Rancho Guadalupe
k)	12/junio/2009	Visita	Maguey Manso
l)	13/junio/2009	Mitin	Crucitas
m)	15/junio/2009	Visita	San Antonio de la Cal.
n)	16/junio/2009	Junta/Reunión	Horno de Cal
o)	17/junio/2009	Visita	Los Eucaliptos
p)	18/junio/2009	Junta/Reunión	El Naranja
q)	19/junio/2009	Junta/Reunión	Terreno
r)	20/junio/2009	Mitin	San Pablo
s)	21/junio/2009	Visita	El Mercado Municipal
t)	22/junio/2009	Mitin	Horno de Cal
u)	23/junio/2009	Mitin	Puerto Blanco
v)	24/junio/2009	Visita	La Presita
w)	24/junio/2009	Junta/Reunión	El Granjero

x)	25/junio/2009	Visita	Rancho Guadalupe
y)	26/junio/2009	Junta/Reunión	Panales
z)	28/junio/2009	Junta/Reunión	San Antonio de la Cal
aa)	29/junio/2009	Mitin	Varias comunidades
bb)	30/junio/2009	Mitin	Varias comunidades
cc)	1/julio/2009	Mitin	Varias comunidades

3.- Se solicitó al partido político documentación comprobatoria.

4.- Se observó al partido que no anexa firma en el contrato de comodato, asimismo no presentó documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó anexar los formatos y relaciones analíticas que sufrieran modificación con motivo de las observaciones.

V. Nueva Alianza contestó las observaciones efectuadas mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2009, manifestando que:

Concentradora

1.- Respecto a las transferencias o depósitos para cada candidato a través de la cuenta concentradora, el partido manifiesta que se solventa debido a que el movimiento en los estados financieros muestran el prorrateo que se realizó por candidato y se encuentra documentación comprobatoria.

2.- Referente al financiamiento público considerado en la contabilidad y aplicación de gastos correspondientes para cada candidato, el partido manifiesta que se solventa, anexando una factura relacionada con gastos de recursos provenientes de transferencias efectuadas por sus órganos centrales.

3.- Respecto a los estados de cuenta certificados, la ficha de depósito o los reportes de transferencias bancarias de la cuenta especial, el partido manifiesta que se solventa, anexando la factura de transferencia.

4.- En relación a gasto efectuado por Reconocimiento por actividades políticas (REPAP), el partido responde que se solventa por encontrarse el concepto descrito en la documentación comprobatoria.

5.- Respecto a la cancelación de la cuenta concentradora de la Institución bancaria Banorte, así como informar del remanente, el partido contesta que se solventa pues se anexa la documentación que acreditan la cancelación de la cuenta y el depósito por \$5,113.62.

6.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido menciona que se solventa, pues se entrega copia de la documentación comprobatoria.

7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido manifiesta que se anexan los formatos y las relaciones analíticas modificadas.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Antonio Soria Anguiano

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Referente al contrato de comodato y a la acreditación de bien, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Respecto al recibo de aportación, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

6.- Respecto al origen y monto de artículos promocionales detectados en calles, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido menciona que se anexan los formatos y las relaciones analíticas modificadas.

Distrito III

María Eugenia León Cuevas

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la factura sin el número de folio, el partido contesta que se solventa, que se entrega factura original con número de folio.

3.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Respecto al origen del recurso transferido por su órgano central y factura del gasto, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

5.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido menciona que se anexan los formatos y las relaciones analíticas modificadas.

Distrito IV

María Barraza Portillo

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- En relación al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Respecto a la documentación comprobatoria por concepto de tinta, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Respecto a los contratos de comodato, el partido responde que se solventa y el comodante firma el contrato de comodato.

5.- Respecto a los recibos de aportaciones, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

6.- Respecto a los contratos de comodato, el partido responde que se solventa y el comodante firma el contrato de comodato.

7.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

8.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

9.- En relación al origen y monto de los recursos utilizados respecto a un evento, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

10.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido menciona que se anexan los formatos y las relaciones analíticas modificadas.

Distrito V

Edgar Solís Hernández

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria, asimismo menciona que se realiza la modificación solicitada por la autoridad, y la póliza de ingresos se anexa credencial de elector de Raymundo López Garrido.

4.- En relación a la póliza de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

6.- Referente al recibo de aportación, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido responde que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito VI

Juan Carlos Sosa Martínez

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente a la documentación comprobatoria y a la acreditación del bien inmueble, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Referente a la documentación comprobatoria original, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

6.- Respecto al contrato de comodato, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido menciona que se anexan los formatos y las relaciones analíticas modificadas.

Distrito VII

José Arturo Real Perea

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 3.- Referente al recibo de aportación y al respaldo gráfico, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 4.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito VIII

Feliciano Teofilo Anaya Olmos

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Respecto a la propaganda detectada en el monitoreo de calles, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 3.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito IX

Francisco Morales Arteaga

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la propaganda detectada en el monitoreo de calles, el partido manifiesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria en la carpeta del candidato y la concentradora.

3.- Respecto al contrato de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Respecto al contrato de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

6.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito XI

Flavio Enrique Ramírez López

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la propaganda detectada en el monitoreo de calles, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- En relación a la documentación comprobatoria y de la copia de transferencia de fondo, el partido manifiesta que se solventa, que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

4.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito XII

Ma. Isabel Coronel Hernández

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 3.- En relación a la reclasificación de acuerdo a los respaldos anexos, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 4.- Referente a la firma en el contrato de comodato, el partido menciona que se solventa, haciendo la corrección solicitada por la autoridad.
- 5.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria y que se realiza la corrección solicitada por la autoridad.
- 6.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito XIII

Jaime Lomelí Rojas

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Referente a la documentación comprobatoria para su cotejo, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Respecto a los contratos de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Referente a la firma en el contrato de comodato, el partido manifiesta que se solventa, se entrega documentación solicitada por la autoridad.

6.- Referente a la documentación conforme al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

7.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito XIV

José Pedro Sevastián Trejo Miranda

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Distrito XV

Rodrigo de la Vega Muñoz

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Nicanor García Sánchez

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 3.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Colón

Pedro Montes Hernández

- 1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 2.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido manifiesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria en la carpeta del candidato y la concentradora.
- 3.- Respecto a la documentación comprobatoria, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.
- 4.- Referente al recibo de aportación, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.
- 5.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Corregidora

Rodrigo González Rocha

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la diferencia entre estados financieros y documentación comprobatoria, el partido manifiesta que se solventa.

3.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Respecto al contrato de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria y que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

5.- Referente a los recibos de aportación, el partido manifiesta que se solventa, se anexa información como lo solicita la autoridad con recibos de folio No. 0633, 0634, 0635.

6.- Respecto a la póliza faltante, el partido responde que se solventa, se anexa la documentación que acreditan la cancelación de la póliza.

7.- Respecto al respaldo gráfico, el partido manifiesta que se solventa, se anexa información como lo solicita la autoridad.

8.- Referente a la cantidad aportada que no corresponde al gasto, manifiesta que la diferencia se encuentra en la póliza de ingresos No. 39, el total de la aportación se dividió entre dos simpatizantes.

9.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

El Marqués

Juan Salinas Martínez

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en el evento mencionado, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

3.- Respecto al contrato de comodato, el partido manifiesta que se solventa haciendo la corrección solicitada por la autoridad.

4.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido contesta que se solventa modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Huimilpan

Ma. Elena Rodríguez Robledo

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto al formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales, el partido dio cumplimiento entregando copia de la documentación comprobatoria.

3.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido manifiesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria en la carpeta del candidato y la concentradora.

4.- Respecto al cambio de tipo de contrato, el partido contesta que se solventa, se entrega documentación comprobatoria.

5.- Referente a la documentación comprobatoria, el partido contesta que se solventa, se entrega documentación comprobatoria.

6.- Referente a la documentación comprobatoria, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

7.- Respecto a las aportaciones en especie, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

8.- Referente a la documentación conforme al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido político dio cumplimiento ya que solventa la observación al presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

9.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido entregó los documentos que sufrieron modificación dando cumplimiento a la observación realizada.

Peñamiller

Odilón Hernández Guerrero

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Respecto a los formatos, el partido contesta que se solventa y se entrega documentación comprobatoria.

3.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido contesta que se solventa y se entrega documentación comprobatoria.

4.- Referente a la documentación conforme al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido manifiesta que se solventa, modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

San Joaquín

Francisco Ramírez Labra

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido contesta que se solventa y se entrega documentación comprobatoria.

3.- Respecto a la copia de transferencia, el partido contesta que se solventa se entrega documentación comprobatoria.

4.- Respecto al contrato de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido manifiesta que se solventa, modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Tolimán

Armando Aguilar Reyes

1.- Respecto a los recursos provenientes de sus órganos centrales, el partido manifiesta que se solventa y que se entrega copia de la documentación comprobatoria.

2.- Referente al origen y monto de los recursos utilizados en los eventos mencionados, el partido manifiesta que se solventa y se entrega copia de la documentación comprobatoria.

3.- Referente a la documentación comprobatoria, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

4.- Referente a la firma en el contrato de comodato, el partido contesta que se solventa por encontrarse la documentación comprobatoria.

5.- Referente a los formatos y relaciones analíticas, el partido manifiesta que se solventa, modificando los formatos y relaciones analíticas y se entregan.

Con base en la información y documentación proporcionada por el partido político y la obtenida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se desprende el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Ingresos

Financiamiento Público

1. Por concepto de financiamiento público para actividades electorales y de campaña, Nueva Alianza registró en su contabilidad la cantidad de \$394,333.71 (Trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 71/100 M. N.) que sumada al importe de \$133,446.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) que fue depositado a la cuenta concentradora de la coalición “Juntos para Creer”, que se realizó con el Partido Revolucionario Institucional en el pasado Proceso Electoral, así como el remanente por la cantidad de \$6,002.57 (Seis mil dos pesos 57/100 M.N.), arrojan un total de \$533,782.28 (Quinientos treinta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.) cantidad que es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del 27 de enero de 2009.

Financiamiento Privado

2. Nueva Alianza reporta en los estados financieros de la cuenta concentradora que no obtuvo financiamiento privado para actividades electorales y de campaña, sin embargo en el formato 7 Con. Cam. relativo al concentrado de origen, monto y destino de los recursos de los candidatos reporta la cantidad de \$831,527.68 (Ochocientos treinta y un mil quinientos veintisiete pesos 68/100 M.N.), la cual coincide con la sumatoria aplicada a los estados financieros individuales de cada candidato.

El artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece que el financiamiento privado no puede exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorga el Instituto Electoral de Querétaro.

El financiamiento público se determina anualmente conforme a la fórmula prevista en el artículo 37 del ordenamiento legal invocado, por tanto, a fin de verificar la observancia del límite de financiamiento privado señalado y tomando en consideración que la disposición que lo limita no distingue el tipo de actividades a las que se destina, debe hacerse el cálculo también anualizado y acumulando todos los ingresos derivados de financiamiento privado, independientemente que se apliquen en actividades ordinarias, de precampaña o electorales y de campaña.

Es indispensable advertir en este punto que si bien el ejercicio fiscal 2009 no ha concluido, resulta conveniente hacer el cálculo en cuestión justamente en la revisión de los estados financieros de actividades electorales y de campaña que nos ocupan, pues dada la relevancia que conllevan dichas actividades propician el aumento en el volumen de las operaciones financieras del Partido Político.

Bajo esta premisa, Nueva Alianza le correspondió por concepto de financiamiento público en el año 2009 la cantidad total de \$1,601,346.84 (Un millón seiscientos un mil trescientos cuarenta y seis pesos 84/100 M.N.), de los cuales \$1,067,564.56 (Un millón sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) se otorgan para actividades ordinarias permanentes y \$533,782.28 (Quinientos treinta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.) se otorgan para actividades electorales y de campaña.

Entonces, acorde con la referida norma legal el partido no debe exceder la cantidad de \$1,585,333.37 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) por concepto de financiamiento privado en el año 2009.

Ahora bien, con el objetivo de determinar el monto de financiamiento privado obtenido por el partido político, es menester considerar adicionalmente a la cantidad referida en el primer párrafo de este apartado, la que obtuvo de su participación en la coalición parcial sostenida con el Partido Revolucionario Institucional para postular candidatos a los cargos de Gobernador, diputados de los distritos electorales uninominales II y X y ayuntamientos de los municipios de Amealco de Bonfil, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan en el Proceso Electoral pasado.

Para precisar la cantidad que corresponde a Nueva Alianza por concepto de financiamiento privado y separarla de la obtenida por la coalición, debe

establecerse el porcentaje que representa frente a la suma de los faltantes de cada partido coaligado para alcanzar el límite del 99% respecto del financiamiento público, el faltante de cada uno de ellos.

En los estados financieros de actividades ordinarias del primer trimestre, de actividades de precampaña y de actividades ordinarias del segundo trimestre presentados por el partido político en fechas 24 de abril, 24 de mayo y 31 de julio, dictaminados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en fechas 27 de julio, 24 de agosto y 19 de octubre y aprobados los dos primeros por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en fechas 31 de agosto y 30 de septiembre, respectivamente, más la información asentada en lo estados financieros de actividades electorales y de campaña que nos ocupan, tenemos que por concepto de financiamiento privado Nueva Alianza ha percibido las cantidades siguientes:

1er Trimestre	2do Trimestre	Actividades de Precampaña	Actividades Electorales y de Campaña	Total
\$0.00	\$239.20	\$0.00	\$831,527.68	\$831,766.88

Entonces, si tiene un saldo acumulado antes de determinar el monto derivado de la coalición de \$831,766.88 (Ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.) y su límite de financiamiento privado es de \$1,585,333.37 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.), falta la cantidad de \$753,566.49 (Setecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 49/100 M.N.) para alcanzarlo, misma que frente a la suma de los faltantes de cada partido coaligado que es por la cantidad de \$1,752,447.78 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.), no excediendo del límite impuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Por su parte, la coalición “Juntos para Creer” reporta por concepto de financiamiento privado en sus estados financieros, relaciones analíticas y en la sumatoria aplicada a los registros contables de los candidatos la cantidad de \$1,287,799.45 (Un millón doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N.), por tanto, aplicando el porcentaje de 43% determinado anteriormente, tenemos que a Nueva Alianza le corresponden \$553,753.76 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 .N.), la cual equivale al 34.58% del financiamiento público.

Por consiguiente, se refleja un saldo total acumulado de \$1,385,520.64 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos 64/100 M.N.) por lo que dicho importe no excede el límite impuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Autofinanciamiento

3. En congruencia con lo explicado en el apartado anterior de financiamiento privado, tenemos que respecto al autofinanciamiento Nueva Alianza percibió las cantidades siguientes:

1er Trimestre	2do Trimestre	Actividades de Precampaña	Actividades Electorales y de Campaña	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por consiguiente, se refleja un saldo total acumulado de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), por lo que dicho importe no excede el límite impuesto por el artículo 41 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

4. Nueva Alianza informó dentro del formato 7 Con. Cam. Concentrado de origen, monto y destino de los recursos por candidato que recibió la cantidad de \$740,414.74 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 74/100 M.N.) por concepto de financiamiento en especie, sin embargo en el formato 11 Con. Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales reporta que obtuvo por concepto de financiamiento en especie federal a cantidad de \$282,918.65 (Doscientos ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesos 65/100 M.N.), y por concepto de financiamiento en especie local la cantidad de \$740,414.74 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 74/100 M.N.). Sobre el particular y en términos de lo previsto en los artículos 36 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 39 del Reglamento de Fiscalización, se realizó la compulsión de la cantidad reportada con copias simples de la documentación comprobatoria que anexa.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se remitirá al órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos

políticos del organismo electoral federal el dato relativo a las transferencias efectuadas por los órganos centrales de Nueva Alianza a sus órganos directivos en el Estado de Querétaro para actividades electorales y de campaña.

Egresos

Gastos de Propaganda

1. Nueva Alianza informó que erogó por concepto de gastos de propaganda la cantidad de \$1,475,863.80 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.) el cual representa el 75.06% del total de los gastos realizados para actividades electorales y de campaña.

Gastos Operativos de Campaña

2. Nueva Alianza informó que erogó por concepto de gastos operativos de campaña la cantidad de \$490,412.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos doce pesos 33/100 M.N.) el cual representa el 24.94% del total de los gastos realizados para actividades electorales y de campaña.

Gastos de Producción de Mensajes de radio y televisión

3. Cabe aclarar que no se anexó la tabla con respecto al gasto de producción de los mensajes de radio y televisión ya que el Partido Político reporta no haber realizado ningún gasto en este rubro.

A continuación se muestra el concentrado del origen, monto y destino de los recursos por candidato presentado por el partido político, el cual fue explicado con anterioridad.

Cabe mencionar que el formato 3 Con. Cam. Estado de Ingresos y Egresos de la cuenta concentradora no refleja los datos asentados en el formato que se analiza pues este surge de la sumatoria aplicada a los estados financieros y relaciones analíticas de la cuenta concentradora.

7 CON. CAM. CONCENTRADO DE ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR CANDIDATO



Fecha: 4 de agosto de 2009

Correspondiente al Periodo: 18 de mayo al 1 de julio de 2009

Identificación

1. Denominación del Partido Político o Coalición : Nueva Alianza
2. Domicilio Fiscal: Durango 199 Colonia Roma C.P. 06700
3. Registro Federal de Contribuyentes: NAL-050801-458

Candidato a Gobernador	Ingresos							Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
	133,446.00								133,446.00		133,446.00		

Candidato a Diputado		Ingresos							Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Distrito	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
I	Antonio Soria Anguiano	17,484.80			21,608.78			32,192.28	71,285.86	53,743.93	17,541.93	71,285.86	0.00	
II														
III	Ma. Eugenia León Cuevas	12,642.15			30,061.25			32,191.93	74,895.33	59,456.18	15,439.15	74,895.33	0.00	
IV	María Barraza Portillo	17,497.45			48,371.10			32,191.93	98,060.48	70,579.23	27,481.25	98,060.48	0.00	
V	Edgar Solís Hernández	18,519.80			59,600.21			32,191.93	110,311.94	88,372.58	21,939.36	110,311.94	0.00	
VI	Juan Carlos Sosa Martínez	21,694.95			23,469.75			32,191.93	77,356.63	61,265.00	16,091.63	77,356.63	0.00	

Candidato a Diputado		Ingresos							Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Distrito	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
VII	José Arturo Real Perea	18,174.15			36,815.34			32,191.93	87,181.42	66,754.93	20,426.49	87,181.42	0.00	
VIII	Teofilo Feliciano Anaya Olmos	16,449.80			22,881.00			32,191.93	71,522.73	46,702.58	24,820.15	71,522.73	0.00	
IX	Francisco Morales Arteaga	16,449.80			13,980.02			32,191.93	62,621.75	42,352.58	20,269.17	62,621.75	0.00	
X														
XI	Flavio Enrique Ramírez López Reyes	15,057.15						32,191.93	47,249.08	40,309.93	6,939.15	47,249.08	0.00	
XII	Ma. Isabel Coronel Hernández	18,405.30			27,475.00			32,191.93	78,072.23	59,958.08	18,114.15	78,072.23	0.00	
XIII	Jaime Lomeli Rojas	17,770.30			55,277.05			32,191.93	105,239.28	73,303.34	31,935.94	105,239.28	0.00	
XIV	José Pedro Sebastián Trejo Miranda	16,449.80			14,100.60			32,191.93	62,742.33	42,202.58	20,539.75	62,742.33	0.00	
XV	Rodrigo De La Vega Muñoz	12,574.15						32,191.93	44,766.08	39,826.93	4,939.15	44,766.08	0.00	

Candidato a Presidente Municipal		Ingresos							Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Municipio	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión		
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
Amealco de Bonfil										0.00				
Arroyo Seco	Nicanor García Sánchez	13,012.30			30,083.00			32,191.93	75,287.23	58,138.08	17,149.15	75,287.23	0.00	
Cadereyta de Montes														
Colón	Pedro Montes Hernández	14,449.80			100,255.43			32,191.93	146,897.16	92,796.01	54,101.15	146,897.16	0.00	
Corregidora	Rodrigo González Rocha	23,329.75			218,553.18			32,191.93	274,074.86	201,596.56	72,478.30	274,074.86	0.00	
El Marqués	Juan Salinas	14,449.80			28,161.00			32,191.93	74,802.73	62,902.58	11,900.15	74,802.73	0.00	

Candidato a Presidente Municipal		Ingresos							Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Municipio	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias			Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de propaganda en prensa escrita y análogos		
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
Ezequiel Montes	Ma. Elena Dorantes Paz	13,012.30						32,191.93	45,204.23	40,265.08	4,939.15		45,204.23	0.00
Huimilpan	Ma. Elena Rodríguez Robledo	13,012.30			34,955.97			32,191.93	80,160.20	51,954.25	28,205.95		80,160.20	0.00
Jalpan de Serra														
Landa de Matamoros														
Pedro Escobedo	Abel Soria Alvarez	14,231.30						32,191.93	46,423.23	41,484.08	4,939.15		46,423.23	0.00
Peñamiller	Odilón Hernández Guerrero	22,536.60			34,425.00			32,191.93	89,153.53	74,164.38	14,989.15		89,153.53	0.00
Pinal de Amoles														
Querétaro														
San Joaquín	Francisco Ramirez Labra	34,117.46			1,998.00			32,191.93	68,307.39	56,569.83	11,737.56		68,307.39	0.00
San Juan del Río											0.00			
Tequisquiapan											0.00			
Tolimán	Armando Aguilar Reyes	13,012.50			29,456.00			32,191.93	74,660.43	51,165.08	23,495.35		74,660.43	0.00

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Representante del partido o coalición

Nombre
ALEJANDRO CAYETANO GÓMEZ

Firma

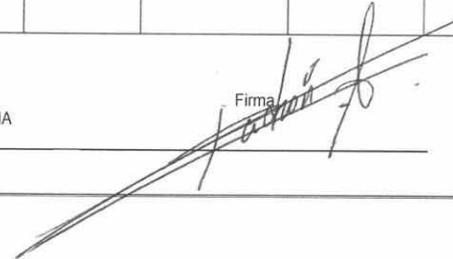


Responsable del órgano intermedio

ALIANZA
Junta Ejecutiva Estatal
QUERÉTARO

Nombre
MTRA. CANDELARIA PADRÓN VILA

Firma



En este apartado la información se presenta respecto de la contabilidad por cada candidato, la cual incluye los ingresos en sus cuatro vertientes: financiamiento público para actividades electorales y de campaña, financiamiento privado, autofinanciamiento y transferencias de recursos de sus órganos centrales; así como los egresos en sus tres rubros: gastos de propaganda, gastos operativos de campaña y de producción de los mensajes para radio y televisión.

Por otra parte, en relación con los tres rubros de gastos no se presenta información desglosada respecto al gasto de producción de los mensajes para radio y televisión, ya que el partido político reporta no haber realizado en este rubro algún gasto.

Las tablas contenidas en este apartado tienen asentadas cifras reportadas por Nueva Alianza en los estados financieros respectivos, tanto los entregados al principio como los entregados derivados de las respuestas a observaciones; sin embargo de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria anexa se detectaron en algunos casos discrepancias entre los asientos contables y la documentación soporte; inconsistencias que se mencionan después de la tabla respectiva.

Asimismo y a fin de verificar el cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, al lado de la cifra relativa al gasto total efectuado por el candidato, se plasma el tope de gastos de campaña respectivo.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Antonio Soria Anguiano

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$17,484.80	\$0.00	\$21,608.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,192.28	\$71,285.86

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$53,743.93	\$17,541.93	\$0.00	\$71,285.86	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$17,484.80	\$17,484.80
Subtotal		\$17,484.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$306.00	\$822.78
\$0.00	\$822.78	\$306.00
\$0.00	\$280.00	\$280.00
Subtotal		\$1408.78

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Nicolás García Soria	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
Subtotal			\$1,200.00

Comodatos	
Concepto	Valor
Bienes inmuebles	\$2,500.00
Equipo de transporte	\$6,000.00
Bardas	\$6,000.00
Bienes muebles	\$1,000.00
Equipo de sonido	\$3,200.00
Lonas	\$300.00
Subtotal	\$19,000.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$6,000.00
Espectaculares	\$2,867.28
Mantas	\$3,772.00
Volantes	\$2,721.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$6,827.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,756.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$53,743.93

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$7,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$822.78
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$280.00

Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$6,939.15
Subtotal	\$17,541.93

Distrito III

María Eugenia León Cuevas

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$12,642.15	\$0.00	\$30,061.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$74,895.33
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$59,456.18		\$15,439.15		\$0.00		\$74,895.33		\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$12,642.15	\$12,642.15
Subtotal		\$12,642.15

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$1,644.50	\$1,644.50
\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
\$0.00	\$3,116.75	\$3,116.75
\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Subtotal		\$17,761.25

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
José Julián Mendoza Sánchez	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Alba Berenice Pineda Osorio	\$0.00	\$300.00	\$300.00
		Subtotal	\$3,300.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$4,000.00
Equipo de transporte	\$3,000.00
Bardas	\$2,000.00
	Subtotal
	\$9,000.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$5,000.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$6,588.75
Volantes	\$11,500.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$300.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$19,400.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$59,456.18

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$3,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$4,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,500.00
Viáticos	\$0.00

Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$6,939.15
Subtotal	\$15,439.15

Distrito IV

María Barraza Portillo

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$17,497.45	\$0.00	\$48,371.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$98,060.48
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$70,579.23		\$27,481.25		\$0.00		\$98,060.48		\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$17,497.45	\$17,497.45
Subtotal		\$17,497.45

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$2,042.10
\$0.00	\$0.00	\$5,904.00
\$0.00	\$0.00	\$1,275.00
Subtotal		\$9,221.10

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Uriel Gustavo Jabalera Barraza	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Orlando Barraza Portillo	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00
Graciela Telles Hernández	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Subtotal			\$12,000.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$3,000.00
Equipo de transporte	\$7,500.00
Bardas	\$2,900.00
Bienes inmuebles	\$13,750.00
Subtotal	\$27,150.00

En la tabla anterior refleja el rubro de cierre de campaña el cual es erróneo, ya debió registrarse como aportación en especie.

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,900.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$10,651.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$8,855.30
Eventos Políticos	\$13,750.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,756.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$70,579.23

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$7,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$3,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$16,981.25
Subtotal	\$27,481.25

Distrito V

Edgar Solís Hernández

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$18,519.80	\$0.00	\$59,600.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$110,311.94

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$88,372.58	\$21,939.36	\$0.00	\$110,311.94	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$18,519.80	\$18,519.80
Subtotal		18,519.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$300.00	\$300.00
\$0.00	\$4,000.21	\$4,000.21
Subtotal		\$4,300.21

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,000.00
Equipo de transporte	\$9,000.00
Bardas	\$5,500.00
Equipo de sonido	\$2,800.00
Bienes inmuebles	\$36,000.00
Subtotal	\$55,300.00

En la tabla anterior refleja el rubro de cierre de campaña el cual es erróneo, ya debió registrarse como aportación en especie.

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$5,500.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$6,922.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$5,527.65
Eventos Políticos	\$36,000.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,756.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$88,372.58

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$9,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$4,000.21
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00

Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros	\$6,939.15
Subtotal	\$21,939.36

Distrito VI

Juan Carlos Sosa Martínez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$21,694.95	\$0.00	\$23,469.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$77,356.63
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$61,265.00		\$16,091.63		\$0.00		\$77,356.63		\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$21,694.95	\$21,694.95
Subtotal		\$21,694.95

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$9,267.27	\$9,267.27
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$1,652.48	\$1,652.48
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Jaime Eduardo Sosa Martínez	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
		Subtotal	\$15,269.75

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$3,000.00
Equipo de transporte	\$4,500.00
Bardas	\$700.00
	Subtotal
	\$8,200.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,850.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$6,972.05
Volantes	\$9,964.72
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$6,855.30
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$18,956.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$61,265.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$4,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$3,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,652.48
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00

Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$6,939.15
Subtotal	\$16,091.63

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Distrito VII

José Arturo Real Perea

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$18,174.15	\$0.00	\$36,815.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$87,181.42
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos			
\$66,754.93	\$20,426.49	\$0.00		\$87,181.42	\$669,049.66			

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$18,174.15	\$18,174.15
Subtotal		\$18,174.15

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$500.00	\$500.00
\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
\$0.00	\$1,802.63	\$1,802.63
\$0.00	\$830.00	\$830.00
\$0.00	\$6,350.00	\$6,350.00
\$0.00	\$196.61	\$196.61
\$0.00	\$207.51	\$207.51
\$0.00	\$12,650.00	\$6,300.00
\$0.00	\$2,125.00	\$2,125.00
\$0.00	\$2,387.34	\$2,387.34
\$0.00	\$1,600.00	\$1,600.00
\$0.00	\$816.25	\$816.25
	Subtotal	\$25,115.34

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$3,000.00
Equipo de transporte	\$7,000.00
Bardas	\$1,200.00
Equipo de sonido	\$500.00
	Subtotal
	\$11,700.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,200.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$10,645.13

Volantes	\$9,595.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,500.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$26,147.87
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$66,754.93

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$7,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$3,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$2,387.34
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$1,600.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$5,939.15
Subtotal	\$20,426.49

Distrito VIII

Feliciano Teofilo Anaya Olmos

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$16,449.80	\$0.00	\$22,881.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$71,522.73

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$46,702.58	\$24,820.15	\$0.00	\$71,522.73	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$16,449.80	\$16,449.80
Subtotal		\$16,449.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$1,125.00	\$1,125.00
\$0.00	\$4,056.00	\$4,056.00
Subtotal		\$5,181.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Edith Díaz Barrios	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
Elizabeth Anaya Díaz		\$2,000.00	\$2,000.00
Martín Anaya Hernández		\$2,000.00	\$2,000.00
Subtotal			\$5,200.00

Egresos

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,000.00
Equipo de transporte	\$5,500.00
Bardas	\$5,000.00
Subtotal	\$12,500.00

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$5,000.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,721.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$46,702.58

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$5,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$4,056.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$4,000.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$2,325.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros	\$6,939.15
Subtotal	\$24,820.15

Distrito IX

Francisco Morales Arteaga

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$16,449.80	\$0.00	\$13,980.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$62,621.75
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$42,352.58	\$20,269.17		\$0.00		\$62,621.75	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$16,449.80	\$16,449.80
Subtotal		\$16,449.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
René García Guillén	\$0.00	\$250.00	\$250.00
Alejandro Morales Ramírez	\$0.00	\$1,330.02	\$1,330.02
Subtotal			\$1,580.02

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$6,000.00
Equipo de transporte	\$6,000.00
Bardas	\$400.00
Subtotal	\$12,400.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$400.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,677.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,721.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$42,352.58

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$6,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$6,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$1,330.02
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros	\$6,939.15
Subtotal	\$20,269.17

Distrito XI

Flavio Enrique Ramírez López

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$15,057.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$47,249.09

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$40,309.93	\$6,939.15	\$0.00	\$47,249.08	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$15,057.16	\$15,057.16
Subtotal		\$15,057.16

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,756.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$40,309.93

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$6,939.15
Subtotal	\$6,939.15

Distrito XII

Ma. Isabel Coronel Hernández

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$18,405.30	\$0.00	\$27,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$78,072.23

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$59,958.08	\$18,114.15	\$0.00	\$78,072.23	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$18,405.30	\$18,405.30
Subtotal		\$18,405.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$2,725.00	\$2,725.00
\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00
Subtotal		\$14,725.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Anabel Mendoza Reséndiz	\$0.00	\$6,450.00	\$6,450.00
María Guadalupe Rivera Gutiérrez	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Subtotal			\$8,450.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Equipo de transporte	\$3,000.00
Bardas	\$1,300.00
Subtotal	\$4,300.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,300.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$5,105.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$4,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$32,458.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$59,958.08

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$3,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$2,725.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$6,450.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$5,939.15
Subtotal	\$18,114.15

Distrito XIII

Jaime Lomelí Rojas

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$17,770.30	\$0.00	\$55,277.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$105,239.28
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$73,303.34		\$31,935.94		\$0.00		\$105,239.28		\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$17,770.30	\$17,770.30
Subtotal		\$17,770.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$5,369.02	\$5,369.02
Subtotal		\$5,369.02

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Jaime Ruíz Melendez	\$0.00	\$1500.00	\$1500.00
María del Rosario Rojas Martínez	\$0.00	\$373.87.00	\$373.87.00
Alma Aracely Lomelí Rodríguez	\$0.00	\$5,570.26	\$5,570.26
Fabiola Lomelí Rojas	\$0.00	\$15,280.00	\$15,280.00
Alma Aracely Rodríguez Rivera	\$0.00	\$660.00	\$660.00

Jaime Lomelí Rodríguez	\$0.00	\$3,070.00	\$3,070.00
José Antonio Martínez Lomelí	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Diana Paulina Lomelí Rodríguez	\$0.00	\$1,253.90	\$1,253.90
		Subtotal	\$28,708.03

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$7,000.00
Equipo de transporte	\$13,000.00
Bardas	\$1,200.00
	Subtotal
	\$21,200.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$6,770.26
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$2,890.00
Volantes	\$1,000.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$3,927.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$42,048.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$73,303.34

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$13,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$7,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$5,369.02
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$373.87
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$1,253.90

Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$4,939.15
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$31,935.94

Distrito XIV

José Pedro Sevastián Trejo Miranda

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$16,449.80	\$0.00	\$14,100.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$62,742.33
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos			
\$42,202.58	\$20,539.75	\$0.00		\$62,742.33	\$669,049.66			

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$16,449.80	\$16,449.80
Subtotal		\$16,449.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,800.00
Equipo de transporte	\$10,800.00
Bardas	\$500.00
Subtotal	
	\$14,100.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$500.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,721.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	
	\$42,202.58

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$10,800.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,800.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00

Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$6,939.15
Subtotal	\$20,539.15

Distrito XV

Rodrigo de la Vega Muñoz

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$12,574.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$44,766.08

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$39,826.93	\$4,939.15	\$0.00	\$44,766.08	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$12,574.15	\$12,574.15
	Subtotal	\$12,574.15

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal	\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal	\$0.00	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$6,657.50
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,502.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$39,826.93

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00

Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$4,939.15
Subtotal	\$4,939.15

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Nicanor García Sánchez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$13,012.30	\$0.00	\$30,083.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$75,287.23

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$58,138.08	\$17,149.15	\$0.00	\$75,287.23	\$128,900.16

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$13,012.30	\$13,012.30
Subtotal		\$13,012.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Carlos Ramírez Martínez	\$0.00	\$1,900.00	\$1,900.00
Carlos Ramírez Martínez	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Tomas Zepeda Castillo	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00
Nallely Carmen García Olvera	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Nallely Carmen García Olvera	\$0.00	\$1,173.00	\$1,173.00
		Subtotal	\$20,073.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,000.00
Equipo de transporte	\$2,400.00
Bardas	\$1,800.00
Equipo de sonido	\$3,000.00
Bienes muebles	\$810.00
	Subtotal
	\$10,010.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,800.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$17,327.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$18,871.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$58,138.08

Gastos Operativos de Campaña		Monto
Sueldos de personal eventual		\$0.00
Honorarios de personal eventual		\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles		\$3,210.00
Arrendamiento eventual de inmuebles		\$2,000.00
Gastos de transporte de material y personal		\$0.00
Viáticos		\$0.00
Otros similares		\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas		\$0.00
Servicios básicos		\$0.00
Mensajería y Paquetería		\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos		\$0.00
Gastos notariales		\$0.00
Atención a directivos y empleados		\$7,000.00
Papelería y artículos de oficina		\$0.00
Gastos menores		\$0.00
Mantenimiento de equipos		\$4,939.15
Comisiones bancarias		\$0.00
Otros _____		\$0.00
Subtotal		\$17,149.15

Colón

Pedro Montes Hernández

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$14,449.80	\$0.00	\$100,255.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$146,897.16
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$92,796.01	\$54,101.15		\$0.00		\$146,897.16	\$430,118.04		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$14,449.80	\$14,449.80
	Subtotal	\$14,449.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
	Subtotal	\$15,000.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Jeannina Hernández Martínez	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Gabriela Guadalupe Reséndiz Reséndiz	\$0.00	\$0.00	\$300.00
Gabriela Guadalupe Reséndiz Reséndiz	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00
Jorge Nieves Ibarra	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
Saúl Vega Hernández	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Cecilia Hernández Martínez	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Saúl Vega Hernández	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Ma. Concepción Martínez	\$0.00	\$0.00	\$1,293.43
Ma del Carmen Hernández Barrón	\$0.00	\$0.00	\$936.00
Ma Esther Hernández Barrón	\$0.00	\$0.00	\$1,092.00
Saúl Vega Hernández	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
J. Ángel Dionisio	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Jorge Nieves Ibarra	\$0.00	\$0.00	\$1,094.00
Ma Esther Hernández Barrón	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
María Rocío Resendiz Ramos	\$0.00	\$0.00	\$2,550.00
Ma del Carmen Hernández Barrón	\$0.00	\$0.00	\$3,390.00
		Subtotal	\$77,455.43

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,000.00
Equipo de transporte	\$5,000.00
Bardas	\$800.00
Subtotal	\$7,800.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,093.43
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$2,230.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$15,042.00
Equipos de sonido	\$51,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,721.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$92,796.01

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$5,300.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$8,834.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$33,028.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$4,939.15
Subtotal	\$54,101.15

Corregidora

Rodrigo González Rocha

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$23,329.75	\$0.00	\$218,553.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$274,074.86

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$201,596.56	\$72,478.30	\$0.00	\$274,074.86	\$999,902.71

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$23,329.75	\$23,329.75
Subtotal		\$23,329.75

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Cesar Adrián González Rocha	\$0.00	\$600.00	\$600.00
Cesar Adrián González Rocha	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Jaime Ruíz Melendez	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00

Karina Lomelí Rojas	\$0.00	\$900.00	\$900.00
Karina Lomelí Rojas	\$0.00	\$368.00	\$368.00
Rita Graciela González Rocha	\$0.00	\$1,035.00	\$1,035.00
Roberto Ibarra Ángeles	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00
Fabiola Lomelí Rojas	\$0.00	\$390.00	\$390.00
Ramón González Flores	\$0.00	\$4,235.00	\$4,235.00
Diana Paulina Lomelí Rodríguez	\$0.00	\$1,350.00	\$1,350.00
Hernando Saddot González Rocha	\$0.00	\$1,547.95	\$1,547.95
Cesar Adrián González Rocha	\$0.00	\$2,300.00	\$2,300.00
Mirna Leticia Ibarra Ángeles	\$0.00	\$195.00	\$195.00
María del Rosario Rojas Martínez	\$0.00	\$575.00	\$575.00
Roberto Ibarra Ángeles	\$0.00	\$575.00	\$575.00
Bianco René Lezama Lomelí	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00
Martín Rafjul Hernández Peralta	\$0.00	\$700.00	\$700.00
Martín Rafjul Hernández Peralta	\$0.00	\$520.00	\$520.00
Mirna Leticia Ibarra Ángeles	\$0.00	\$237.51	\$237.51
Juan Antonio Becerra Garfias	\$0.00	\$685.57	\$685.57
Cesar Adrián González Rocha	\$0.00	\$3,450.00	\$3,450.00
Bianco René Lezama Lomelí	\$0.00	\$294.00	\$294.00
Candelaria Padrón Vila	\$0.00	\$550.00	\$550.00
Alejandro Cayetano Gómez	\$0.00	\$19,392.50	\$19,392.50
Edwin Eduardo Chávez Mejía	\$0.00	\$1,848.00	\$1,848.00
Martín Rafjul Hernández Peralta	\$0.00	\$13,275.00	\$13,275.00
Francisco Federico O Reilly Babb	\$0.00	\$13,200.00	\$13,200.00
Jesús Ramírez Martínez	\$0.00	\$12,650.00	\$12,650.00
Daniel Alejandro González Amado	\$0.00	\$3,090.00	\$3,090.00
Fabiola Martínez Aguilar	\$0.00	\$15,100.00	\$15,100.00
Rodrigo González Rocha	\$0.00	\$13,275.00	\$13,275.00
María del Rosario Rojas Martínez	\$0.00	\$12,947.50	\$12,947.50
Candelaria Padrón Vila	\$0.00	\$5,979.15	\$5,979.15
Fabiola Lomelí Rojas	\$0.00	5,813.00	5,813.00
Candelaria Padrón Vila	\$0.00	\$7,275.00	\$7,275.00
		Subtotal	\$150,703.18

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,500.00
Equipo de transporte	\$51,000.00
Bardas	\$600.00
Bienes inmuebles	\$13,750.00
Subtotal	\$67,850.00

En la tabla anterior refleja el rubro de cierre de campaña el cual es erróneo, ya debió registrarse como aportación en especie.

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$600.00
Espectaculares	\$13,216.93
Mantas	\$34,600.50
Volantes	\$15,766.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$14,310.60
Eventos Políticos	\$21,025.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$88,277.53
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$201,596.56

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$51,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$5,979.15
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$5,060.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$7,939.15
Subtotal	\$72,478.30

El Marqués

Juan Salinas Martínez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$14,449.80	\$0.00	\$28,161.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$74,802.73

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$62,902.58	\$11,900.15	\$0.00	\$74,802.73	\$766,895.06

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$14,449.80	\$14,449.80
Subtotal		\$14,449.80

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00
\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
\$0.00	\$2,461.00	\$2,461.00
Subtotal		\$18,861.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Rubén Salinas Martínez	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Subtotal			\$3,000.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Equipo de transporte	\$4,500.00
Bardas	\$1,800.00
Subtotal	\$6,300.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,800.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,772.00
Volantes	\$12,515.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$5,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$22,721.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$62,902.58

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$4,500.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$7,400.15
Subtotal	\$11,900.15

Ezequiel Montes

Ma. Elena Dorantes Paz

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$13,012.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$45,204.23

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$40,265.08	\$4,939.15	\$0.00	\$45,204.23	\$308,711.14

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$13,012.30	\$13,012.30
Subtotal		\$13,012.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$17,698.5
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$40,265.08

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$4,939.15
Subtotal	\$4,939.15

Huimilpan

Ma. Elena Rodríguez Robledo

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$13,012.30	\$0.00	\$34,955.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$80,160.20

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$51,954.25	\$28,205.95	\$0.00	\$80,160.20	\$277,547.87

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$13,012.30	\$13,012.30
Subtotal		\$13,012.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$250.00	\$250.00
\$0.00	\$18,266.80	\$18,266.80
\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
\$0.00	\$11,039.17	\$11,039.17
Subtotal		\$31,555.97

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$1,000.00
Equipo de transporte	\$2,000.00
Bardas	\$400.00
Subtotal	\$3,400.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$400.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,722.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$28,737.67
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$51,954.25

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$2,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,000.00
Gastos de transporte de material y personal	\$2,000.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$18,266.80
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$4,939.15
Subtotal	\$28,205.95

Pedro Escobedo

Abel Soria Álvarez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$14,231.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$46,423.23

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$41,484.08	\$4,939.15	\$0.00	\$46,423.23	\$506,741.27

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$14,231.30	\$14,231.30
Subtotal		\$14,231.30

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$2,415.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$16,502.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$41,484.08

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$4,939.15
Subtotal	\$4,939.15

Peñamiller

Odilón Hernández Guerrero

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$22,536.60	\$0.00	\$34,425.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$89,153.53

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$74,164.38	\$14,989.15	\$0.00	\$89,153.53	\$156,411.48

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$22,536.60	\$22,536.60
Subtotal		\$22,536.60

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Román Sánchez Martínez	\$0.00	\$0.00	\$5,175.00
Jairi Esmeralda Gudiño Balderas	\$0.00	\$0.00	\$9,400.00
Amado Hernández Guerrero	\$0.00	\$0.00	\$9,400.00
Subtotal			\$23,975.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$2,250.00
Equipo de transporte	\$7,800.00
Bardas	\$400.00
Subtotal	\$10,450.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$400.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,427.65
Eventos Políticos	\$23,975.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$27,222.80
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$74,164.38

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$7,800.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$2,250.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$4,939.15
Mensajería y Paquetería	\$14,989.15
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros	\$0.00
Subtotal	\$0.00

San Joaquín

Francisco Ramírez Labra

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$34,117.46	\$0.00	\$1,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$68,307.39

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$56,569.83	\$11,737.56	\$0.00	\$68,307.39	\$72,308.52

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$34,117.46	\$34,117.46
	Subtotal	\$34,117.46

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal	\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal		\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Enrique Alvarado Martínez	\$0.00	\$998.00	\$998.00
	Subtotal		\$998.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bardas	\$500.00
Bienes muebles	\$300.00
Equipo de sonido	\$200.00
Subtotal	\$1,000.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$500.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$5,967.50
Volantes	\$1,811.25
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$2,627.65
Eventos Políticos	\$1,298.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$27,698.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$56,569.83

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$11,737.56
Subtotal	\$11,737.56

Tolimán

Armando Aguilar Reyes

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$13,012.50	\$0.00	\$29,456.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,191.93	\$74,660.43

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$51,165.08	\$23,495.35	\$0.00	\$74,660.43	\$211,393.55

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$13,012.50	\$13,012.50
	Subtotal	\$13,012.50

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$300.00	\$300.00
\$0.00	\$2,300.00	\$2,300.00
\$0.00	\$11,056.00	\$11,056.00
	Subtotal	\$13,656.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal		\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
Salvador Sánchez de Santiago	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Salvador Sánchez de Santiago	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Sonia Socorro Hernández Morales	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Subtotal			\$5,000.00

Comodatos	
Nombre	Valor
Bienes inmuebles	\$01,500.00
Equipo de transporte	\$3,000.00
Equipo de sonido	\$5,000.00
Bardas	\$1,300.00
Subtotal	\$10,800.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$1,300.00
Espectaculares	\$2,866.93
Mantas	\$3,472.00
Volantes	\$300.00
Pancartas	\$13,800.00
Equipos de sonido	\$9,427.65
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$19,998.50
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$51,165.08

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$3,000.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$1,500.00
Gastos de transporte de material y personal	\$11,056.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00

Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$3,000.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$4,939.35
Subtotal	\$23,495.35

CONCLUSIONES

Una vez fiscalizados los estados financieros, la información y documentación correspondientes a gastos de campaña de 2009 presentados por Nueva Alianza, por cada uno de los candidatos y de la cuenta concentradora, así como la obtenida por otros medios, resulta lo siguiente:

Concentradora

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido demuestra que los cheques fueron expedidos a nombre de los candidatos y estos a su vez pagaron la propaganda utilizada a los proveedores registrando contablemente dichos movimientos.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que los recibos de reconocimiento por actividades políticas contienen la descripción de las actividades.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que se presenta la cancelación de la cuenta, así como la ficha de depósito por la cantidad de \$5,113.62 (Cinco mil ciento trece pesos 62/100 M.N.) a la cuenta bancaria oficial.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los número 3 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado con los números 3 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como parcialmente subsanadas, en virtud de que no dio cumplimiento al artículo 39 segundo párrafo, en el cual señala que el partido tiene la obligación de presentar la documentación legal comprobatoria relativa al uso de los recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales, la que previa obtención de copias se les devuelven para los fines que les convengan; sin embargo presentan escritos

donde constan tres recibos de transferencias de recursos por las cantidades de \$35,985.55 (Treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 55/100 M.N.), \$29,954.19 (Veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 19/00 M.N.) y \$674,475.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), todas ellas señalan que son apoyo en especie de promocionales institucionales, así como copias simples de las facturas numero 1239 Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V. por \$674,475.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), 1382 Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V. por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), 0657 Marketing Partnership Group S.A. de C.V por \$2,373,600.00 (Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

II. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que presenta formatos y relaciones analíticas, sin embargo no contabilizó dentro de la cuenta concentradora las aportaciones del financiamiento privado que recibieron y se registraron en las contabilidades de cada uno de los candidatos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, debido a que la contestación no guarda relación con la observación efectuada.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Antonio Soria Anguiano

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de

sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito III

María Eugenia León Cuevas

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito IV

María Barraza Portillo

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 5, 7, 8 y 9 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 5, 7, 8 y 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Observaciones no subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 4 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 4 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como no subsanadas, en virtud que los contratos no se pueden corregir posteriormente que se materializo su objeto.

Distrito V

Edgar Solís Hernández

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que aunque entrega los estados financieros, el formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña, se registra la cantidad de \$4,300.21 (Cuatro mil trescientos pesos 21/100 M.N.) como cuotas y aportaciones de afiliados, debiendo ser aportaciones del candidato.

Distrito VI

Juan Carlos Sosa Martínez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito VII

José Arturo Real Perea

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito VIII

Feliciano Teofilo Anaya Olmos

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de

sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito IX

Francisco Morales Arteaga

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito XI

Flavio Enrique Ramírez López

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito XII

Ma. Isabel Coronel Hernández

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente

subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que presenta estados financieros, sin embargo en el formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña, se registra la cantidad de \$3,000.00 en el arrendamiento eventual de inmuebles, lo cual no se encuentra registrado en relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

Distrito XIII

Jaime Lomelí Rojas

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, y 6 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4 y 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, en virtud que los contratos no se pueden corregir posteriormente que se materializo su objeto.

Distrito XIV

José Pedro Sevastián Trejo Miranda

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Distrito XV

Rodrigo de la Vega Muñoz

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Nicanor García Sánchez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanada, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que presenta estados financieros, sin embargo no anexó el formato 16 Cam. Control de aportaciones.

Colón

Pedro Montes Hernández

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que presenta el formato 16 Cam. Control de aportaciones, en el cual señala una aportación de cuotas y aportaciones de afiliados, sin embargo en sus relaciones analíticas y documentación comprobatoria presenta que es una aportación del candidato.

Corregidora

Rodrigo González Rocha

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 5, 6 y 7 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 5, 6 y 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente

subsanaadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanaada, en virtud que el partido aclara que la aportación fue por parte de dos simpatizantes.

IV. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanaada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas Con las modificaciones correspondientes.

Observaciones no subsanaadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanaada, en virtud que los contratos no se pueden corregir posteriormente que se materializo su objeto.

El Marqués

Juan Salinas Martínez

Observaciones subsanaadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanaada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2 y 3 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanaadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

IV. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Huimilpan

Ma. Elena Rodríguez Robledo

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Peñamiller

Odilón Hernández Guerrero

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas correspondientes.

San Joaquín

Francisco Ramírez Labra

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Tolimán

Armando Aguilar Reyes

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que registra dentro de los estados financieros el importe de las transferencias de sus órganos centrales y presenta el formato 19 Cam. Formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado en los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen debidamente subsanadas, en virtud de que el partido aclara y anexa la documentación solicitada.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó los estados financieros y relaciones analíticas con las modificaciones correspondientes.

Derivado de lo anterior, procede hacer al partido la siguiente:

RECOMENDACIÓN

ÚNICA: Que el partido político en lo subsecuente dé cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

En merito de lo antes expuesto y fundado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los estados financieros respecto de las actividades de campaña del año 2009 presentados por tipo de elección y candidatos por **Nueva Alianza**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 78 fracciones XII y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión efectuada a los estados financieros de actividades de campaña presentados por **Nueva Alianza**, así como en la compulsas realizadas con los resultados del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, se concluye que ninguno de los candidatos registrados rebasó los Topes de Gastos de Campaña determinados por el Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por **Nueva Alianza** correspondientes a las actividades electorales y de campaña del año 2009 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I y II y 66 fracción II del Reglamento de Fiscalización, emite dictamen **aprobatorio en lo general y no**

aprobatorio en lo particular, en virtud de que el partido político de referencia tuvo en lo general un manejo eficiente y ordenado del financiamiento y aplicó los postulados básicos de la contabilidad financiera, sin embargo prevalecen irregularidades derivadas de las observaciones efectuadas que fueron no subsanadas y parcialmente subsanadas, lo cual fue analizado con exhaustividad en el apartado de Conclusiones de este dictamen y que sintetiza en los puntos siguientes:

Concentradora

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados de documentación comprobatoria.
- 2.- No registró en la contabilidad de la cuenta concentradora el financiamiento privado que se refleja en los estados financieros presentados por cada candidato.
- 3.- No dio cumplimiento al artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización, en donde señala que el partido tendrá la obligación de presentar la documentación legal comprobatoria relativa al uso de los recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales.

Distritos

Propietarios de las fórmulas

Distrito IV

María Barraza Portillo

- 1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Presentó contratos de comodato que no se pueden corregir posteriormente que se materializó su objeto.

Distrito V

Edgar Solís Hernández

1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Presentó irregularidades en el llenado de formato Único de ingresos correspondiente a estados financieros.

Distrito XII

Ma. Isabel Coronel Hernández

1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Presentó formato de la cuenta de Gastos operativos de campaña con irregularidades, registrando información no contabilizada.

Distrito XIII

Jaime Lomelí Rojas

1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- Presentó contratos de comodato que no se pueden corregir posteriormente que se materializó su objeto.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Arroyo Seco

Nicanor García Sánchez

1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.

2.- No presentó formato Control de aportaciones con la información registrada en su contabilidad.

Colón

Pedro Montes Hernández

- 1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Presentó formato Control de aportaciones con irregularidades en los registros contables.

Corregidora

Rodrigo González Rocha

- 1.- Se presentaron estados financieros con relaciones analíticas y documentación comprobatoria.
- 2.- Presentó contratos de comodato que no se pueden corregir posteriormente que se materializó su objeto.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los cuatro días del mes de noviembre de 2009.

ROBERTO RUBÉN RODRÍGUEZ ONTIVEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL